

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes a concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado en la Orden ministerial de 21 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1967), para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, adscritas a «Pediatria y Puericultura».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

D.^a María del Carmen Arrabal Terán.
D. José Antonio de Paz Garnejo.
D. José Antonio Velasco Collazo.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos aspirantes a dicho concurso-oposición.

Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Secretario general, I. Martín.—Visto bueno: El Vicerrector, J. Iglesias.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Estadística aplicada» y «Métodos estadísticos» de la Escuela de Estadística de la citada Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957 este Rectorado, y previo acuerdo de la Junta de la Escuela de Estadística de esta Universidad, ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos adscritas a «Estadística aplicada» y «Métodos estadísticos», a los señores que a continuación se indican:

D. Sixto Ríos García.
D. Gonzalo Arnal Vellando.
D. Angel Vegas Pérez.

Madrid, 31 de marzo de 1967.—El Vicerrector, J. Iglesias.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacognosia», 1.º y 2.º, de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacognosia», 1.º y 2.º, de la Facultad de Farmacia de esta Universidad convocado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Gómez-Serranillos Fernández.
Vocal: Dr. D. José María Montañes del Olmo.
Secretario: Dr. D. Rafael Cadórniga Carro.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santiago de Compostela, 21 de marzo de 1967.—El Rector, A. Jorge Echeverri.—El Secretario general, M. Lucas Alvarez.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Biología» (1.ª Adjuntía) de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Tribunal que juzgará el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 30 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), para la provisión de una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad y adscrita a «Biología (1.ª Adjuntía)»:

Presidente: Don Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás.
Vocal: Don Fidel Jorge López Aparicio.
Secretario: Don Rafael Gallego Andréu.

Valladolid, 21 de marzo de 1967.—El Secretario general, F. Arribas.—Visto bueno: El Rector, L. Suárez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de dicha Facultad.

Se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de «Anatomía patológica» (dos plazas) y «Farmacología», vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, que los ejercicios de las mismas darán comienzo el día 16 de mayo próximo, a las nueve de la mañana, en el Departamento de Farmacología de la mencionada Facultad.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Prótesis estomatológica», 2.º, de la Escuela de Estomatología de dicha Facultad.

Se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Prótesis estomatológica», 2.º, vacante en la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, que los ejercicios del mismo darán comienzo el día 17 de mayo próximo, a las nueve de la mañana, en el Departamento de Farmacología de la mencionada Facultad.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Titulado superior de primera en el Patronato «Juan de la Cierva».

Se convoca al aspirante admitido a este concurso-oposición, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 21 de febrero de 1967, para la iniciación de los ejercicios de examen el día 9 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en el C. I. F. «Leonardo Torres Quevedo» (calle de Serrano, 144, Madrid).

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Presidente.—1.814-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Zoología» (invertebrados no artrópodos) de la Facultad de Ciencia de la Universidad de Oviedo por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la cátedra de «Zoología» (invertebrados no artrópodos) vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden ministerial de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de mayo), para hacer su presentación al Tribunal el día veintinueve de abril actual, a las doce horas, en el Pabellón de Biológicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid), y entregar los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas así como para darles a conocer los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Presidente, Santiago Alcobé Noguera.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se publica la relación del personal que ha sido aprobado en los exámenes del concurso-oposición convocado para la provisión de tres plazas vacantes de Auxiliares-especialistas en el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

1. Realizados los exámenes para la provisión de tres plazas vacantes de Auxiliares-especialistas en las dependencias centrales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, conforme a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de enero del presente año, la Dirección General de Mon-

tes, Caza y Pesca Fluvial ha resuelto publicar a continuación la relación del personal que ha sido aprobado en los exámenes celebrados al efecto:

D. Félix Gala Pastor.
D. Bernardino del Palacio Quintana.
D.^a María del Carmen Prado Seseña.

2. Los nombramientos correspondientes del personal que anteriormente se relaciona se expedirán oportunamente por esta Dirección General, los cuales se entregarán a los interesados una vez hayan prestado el juramento reglamentario por aplicación de lo establecido en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la vigente legislación.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 6 de abril de 1967 por la que se anuncian 200 plazas de ingreso en las Escuelas de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire.

Se anuncian 200 plazas para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional Industrial de este Ejército, distribuidas en la forma siguiente:

Escuela de Formación Profesional Industrial, Logroño: 105 plazas para la Rama del Metal.

Escuela de Formación Profesional Industrial, Cuatro Vientos: 27 plazas para la Rama Electrónica y 26 plazas para la Rama Eléctrica.

Escuela de Formación Profesional Industrial, Getafe: 42 plazas para la Rama del Automovilismo.

Las bases que han de regir en la presente convocatoria serán las siguientes:

Artículo 1.º Podrán optar a estas plazas todos los españoles no alistados en la Marina de Guerra o Ejército de Tierra y que cumplan las siguientes condiciones:

- Haber nacido en los años 1950, 1951 ó 1952.
- Contar con el consentimiento paterno o del tutor.
- No haber sufrido condena ni haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado civil o militar, provincia o Municipio.
- Superar las condiciones físicas del cuadro establecido.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión deberán ser remitidas al Director de la Escuela correspondiente a la Rama elegida, con arreglo al formulario número 1 y sin omitir ninguno de los datos que en el mismo se requieran. Dichas instancias serán acompañadas del certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil; seis fotografías del interesado, iguales, tamaño carnet y de fecha reciente, hechas de frente y descubierto, firmadas al respaldo, y asimismo de certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa alguna.

Por la Dirección de cada una de las Escuelas se acusará recibo de las instancias que en ella tengan entrada, debiendo los interesados solicitar dicho acuse de recibo si no obrase en su poder en un plazo de quince días.

El plazo para la admisión de instancias finalizará a los sesenta días hábiles, a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 3.º Los viajes de incorporación y regreso de los aspirantes, así como su permanencia en las Escuelas, serán por cuenta del Estado a cuyos efectos les será facilitado pasaporte y se les reclamará por las Escuelas la cantidad que diariamente corresponda, a partir del día de su presentación hasta su admisión como alumno o despedida para los aspirantes no ingresados.

Art. 4.º Los exámenes de ingreso se verificarán en la Escuela correspondiente a la Rama solicitada, durante los días 11 al 16 del mes de septiembre próximo, con arreglo al programa que se inserta al final de la presente convocatoria.

Los aspirantes procedentes de Canarias, Provincias Africanas y Plazas de Soberanía sufrirán sus exámenes durante la primera decena del próximo mes de julio en los lugares y fechas que se señalen por las autoridades de dicha Plazas y Provincias.

El nombramiento de los alumnos seleccionados se hará por riguroso orden de puntuación obtenida entre los aprobados en el examen en cada una de las Escuelas.

Estos exámenes constarán de una prueba psicotécnica y de los dos grupos de asignaturas siguientes:

- Gramática, Geografía, Historia de España e Historia Universal.
- Aritmética y Geometría, con arreglo al programa que se inserta en la presente convocatoria.

Los alumnos que resulten admitidos quedarán en la Escuela correspondiente en régimen de internado militar y por cuenta del Ejército del Aire para dar comienzo a la enseñanza el día 24 de septiembre y seguir los tres cursos escolares.

Los procedentes de Canarias, Provincias Africanas y Plazas de Soberanía serán pasaportados por las autoridades correspondientes con la mayor urgencia posible.

Art. 5.º La distribución dentro de cada Rama se hará conjugando las necesidades del Ejército del Aire, vocación del alumno y aptitud profesional con arreglo a las siguientes especialidades:

Rama del Metal: Sección Mecánica, Ajustador, Tornero y Fresador; Sección de Construcciones Metálicas, Soldador-chapista.
Rama Eléctrica: Instalador-montador.
Rama Electrónica: Electrónico.
Rama del Automovilismo. Mecánico del automóvil y Electricista del automóvil.

Art. 6.º Los alumnos deberán presentar, en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de su nombramiento como tales, la documentación siguiente:

- Partida de nacimiento, legalizada en caso de que se expida en Colegio Notarial distinto al en que se halla enclavada la Escuela.
- Autorización del padre o tutor ante el Juez municipal, con arreglo al formulario número 2.
- Documentos acreditativos de los títulos escolares que se poseen y de las condiciones especificadas en la instancia.
- Certificado de estado civil.

La expresada documentación será reintegrada conforme a las prescripciones de la legislación vigente.

Los que no la presentaren dentro del plazo indicado serán dados de baja, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsear lo declarado en la instancia.

Art. 7.º a) Una vez aprobado el examen de ingreso, serán promovidos a alumnos y filiados como Soldados de segunda, voluntarios, sin premio; pudiendo, durante el primer curso, causar baja a petición propia, por mala conducta o por falta de aplicación, volviendo a la situación militar que tuvieran a su ingreso en la Escuela, no siéndoles de abono tiempo alguno a los procedentes de paisano.

b) Finalizado dicho primer curso, firmarán compromisos con el Ejército del Aire por un período de cinco años, dos de los cuales continuarán siendo de escolaridad y los tres restantes encuadrados en las dependencias del Ejército del Aire relacionadas con su específica misión.

c) Si durante el segundo o tercer cursos causasen baja por alguna de las razones expuestas en el apartado a) de este artículo, estarán obligados a cumplir el resto de su compromiso en el Ejército del Aire. Los que, procedentes de paisano, al causar baja en el curso no hubieran cumplido los dieciocho años, serán baja en este Ejército, sin serles de abono tiempo alguno.

Art. 8.º Superado con aprovechamiento el segundo curso, serán ascendidos a Soldados de primera alumnos.

Durante su permanencia en la Escuela percibirán los haberes y ventajas de su correspondiente empleo, con arreglo a las disposiciones vigentes, incrementados en tres pesetas diarias para atender las especiales necesidades de vestuario, ahorro y otras específicas previstas en el Reglamento de aquella.

Art. 9.º Al finalizar el tercer curso sufrirán los exámenes de reválida para la obtención del título de Oficial Industrial, con la misma validez que el otorgado por las Escuelas de Formación Profesional Industrial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los que aprueben dicha reválida serán ascendidos a Cabos, con la categoría laboral de Oficial Industrial y destinados a los distintos talleres y dependencias del Ejército del Aire, en los que desempeñarán sus cometidos durante tres años percibiendo además de los devengos de su empleo un jornal de 14,80 pesetas.

Los que no superasen la reválida serán igualmente destinados y por el mismo tiempo como tales Soldados de primera obreros, con los haberes de su categoría militar y un jornal de 13,10 pesetas; pudiendo desde sus respectivos destinos optar a la obtención del título de Oficial Industrial mediante nuevos exámenes de reválida con los mismos derechos citados en el párrafo anterior.

Madrid, 6 de abril de 1967.

LACALLE